



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde en Funciones (Luciano Huerfano Valbuena) y por a las 14:07:49 del día 13 de Junio de 2023
Luciano Huerfano Valbuena y por a las 14:07:49 del día 13 de Junio de 2023. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytoavenante.org>
Marta del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytoavenante.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA
DECRETO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO CONSTITUCIÓN CORPORACIÓN

Tras las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 195.1 de la ley 5/1985 de Régimen Electoral General procede la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento que deberá tener lugar el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, esto es, el próximo sábado día 17 de junio de 2023.

Visto lo dispuesto en el art. 196.1 del citado texto legal, según el cual en la misma sesión de constitución de la Corporación se procederá a la elección de Alcalde.

Por todo lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las facultades atribuidas por el art. 21.1 c) de la ley 7/1985 al Alcalde en relación a la convocatoria de sesiones plenarios **RESUELVO:**

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria de Pleno el próximo sábado **día 17 de junio de 2023 a las 12:00 horas** cuya celebración se realizará en el **salón de actos de la Casa de Cultura "La Encomienda"**, tal y como establece el artículo 33 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Benavente. Si en esta primera convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora, siendo el orden del día el siguiente:

SEGUNDO.- Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º: Constitución de la Mesa de edad y toma de posesión de concejales electos.

2º: Elección de Alcalde.

TERCERO.- Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)